



# La Igualdad

Boletín Digital de Personas con Discapacidad  
Nº1. Diciembre 2011

## SUMARIO

Presentación.....	2
Noticias.....	3
Accesibilidad.....	21
Género.....	25
Calidad.....	29
Participación ciudadana.....	32
Novedades legislativas.....	34
Reseñas bibliográficas.....	45



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Que 2012 sea un Feliz Año



La  
I  
g  
u  
a  
l  
d  
a  
d

La creación de este Boletín responde a varias de las estrategias del II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013, estrategias en las que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se propone la mejora de los sistemas de información a la población y a profesionales, así como la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad.

Este boletín permitirá profundizar la labor de comunicación, estableciendo un canal especializado en la materia que trabajamos, visibilizará la transversalidad de la acción pública, promoviendo información sobre todos los ámbitos de actuación que contiene el II PAIPDA. Servirá como instrumento de participación tanto de las Consejerías como de las organizaciones sociales, de profesionales que estén innovando, desde ámbitos distintos, y por último, permitirá dar información institucional y reseñar los distintos eventos que se organizan.

Con este boletín, de periodicidad bimensual, ponemos a disposición de la ciudadanía la posibilidad de contribuir a la difusión del conocimiento de las actuaciones que se realizan en favor de la promoción de las personas con discapacidad.

Mejorar nuestra comunicación es fundamental en la tarea de ir construyendo una sociedad más inclusiva, más accesible y más igualitaria, donde todas las personas reciban los apoyos que precisen.

Esperamos que este boletín tenga tan buena acogida, como interés y expectativas hemos puesto en su elaboración, por lo que agradezco la participación y el esfuerzo realizado a quienes contribuyáis a su edición.

**Micaela Navarro Garzón**  
**Consejera para la Igualdad y Bienestar social**



## El día 8 de septiembre se reunió en sesión plenaria el Consejo andaluz de atención a las personas con discapacidad



Pleno del Consejo Andaluz de atención a las personas con discapacidad presidido por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

El día 8 de septiembre se reunió en sesión plenaria el Consejo andaluz de atención a las personas con discapacidad. Además de informarse sobre la situación de los planes vigentes: el Plan de empleabilidad de las personas con discapacidad 2007-2013, el Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad 2008-2013, y el II Plan de acción integral para las personas con discapacidad 2011-2013, se procedió a designar a la persona que en representación del Consejo formará parte del Comité Consultivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. El nombramiento recayó en M<sup>a</sup> Luisa Escribano, por parte del CERMI-Andalucía.

La igualdad



## Premio a las mejores prácticas en materia de Sanidad penitenciaria a AFESOL



Representantes de Afesol y su presidenta, Conchi Cuevas, recibiendo el premio de manos de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

El pasado mes de septiembre la Oficina Europea de la OMS concedió el Premio a las mejores prácticas en materia de Sanidad penitenciaria al programa de Atención Integral del Enfermo mental puesto en marcha en el centro penitenciario de Málaga, realizado por AFESOL (FEAFES Andalucía), junto con personal del centro penitenciario y del SAS.

Desde que se inició el programa, han sido atendidas más de 100 personas internas con enfermedad mental y 120 familiares. Se trata de una población que requiere de muchos apoyos para su integración social.

La entrega oficial del premio se realizó en la reunión anual de la OMS, celebrada en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias -Ministerio del Interior- para que quienes trabajan en el programa lo recibiesen personalmente. Se trata de un reconocimiento que premia la labor colectiva de todas las entidades que realizan o apoyan este programa: el centro penitenciario de Málaga, AFESOL, el Servicio Andaluz de Salud, FAISEM, la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Obra Social La Caixa.

La  
I  
g  
u  
a  
l  
d  
a  
d

**Entre el 18 y el 25 de septiembre, se ha mantenido el segundo intercambio entre jóvenes con discapacidad intelectual del Veneto (Italia), Grecia y Andalucía que contempla el proyecto “Amigos más allá de todos los confines”**



Chicas y chicos andaluces, italianos y griegos ante la sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla durante su visita turística.

Cofinanciado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el programa europeo Juventud en Acción, en el que colaboran las asociaciones Paz y bien y Danza Mobile, en Andalucía, IRPEA y Nova Realtà en la región del Veneto. El proyecto tiene una vigencia de dos años, y el grupo andaluz ya había visitado Padua y el pasado mes de septiembre fueron recibidos en Sevilla las chicas y chicos italianos y griegos que se albergaron en las instalaciones de Inturjoven en Sevilla.

El idioma no ha sido una barrera para participar en las actividades desarrolladas. Estos jóvenes trabajan en sus respectivos países y están inmersos en procesos de vida independiente. Los viajes les han permitido conocer otros países europeos y les hace sentirse parte de la ciudadanía europea. Con su ánimo y su fuerza, estos jóvenes han roto esquemas y prejuicios demostrando que desean y pueden realizar actividades propias de cualquier persona de su misma edad. Han disfrutado de Sevilla, dando cumplida cuenta de los objetivos del programa Juventud en Acción, ahora más inclusivo, más abierto a toda la ciudadanía.

La igualdad



## Jornadas de Capacitación en Planificación estratégica con perspectiva de Género



Grupos de trabajo

Entre los meses de junio y octubre se han celebrado en Sevilla 5 sesiones de trabajo del seminario de “CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” que la Dirección General de Personas con discapacidad organizó en el contexto del I Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía (PAIMDA), actividad que ha respondido a la necesidad detectada de seguir insistiendo en la integración del enfoque de género en las actuaciones que desarrollamos con las personas con discapacidad. La formación se ha dirigido a las/los profesionales y responsables de la planificación del I PAIMDA en las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía así como a personal del movimiento asociativo de toda Andalucía. En total, han asistido 41 personas, de las que 4 eran hombres. La formación fue impartida por Likadi.

La igualdad

Inicio - Sumario



## El pasado mes de octubre la Dirección General de Personas con discapacidad recibió la visita de tres grupos de profesionales de los distintos países europeos



Delegación Belga



Delegación Lituana

- Bélgica: la Agencia para la atención de Personas con Discapacidad de la región de Flandes, que tuvieron como anfitriones en Andalucía a FEAPS.
- Suecia: de la ciudad de Gotemburgo, en el marco de un programa Leonardo da Vinci.
- Lituania. Representantes de la Administración estatal.

En dichos encuentros, se dieron a conocer las actuaciones que desarrolla la Junta de Andalucía en favor de las personas con discapacidad, cuyo marco de actuaciones quedó plasmado en el II Plan de Acción integral para personas con discapacidad en Andalucía. La presentación institucional realizada recogió los datos sociodemográficos sobre estas personas y los recursos sociales con que cuentan para su inclusión social, así como el catálogo de servicios del sistema de atención a personas en situación de dependencia.



## El pasado 5 de octubre, la Federación Autismo Andalucía recibió el Premio Imserso “Infanta Cristina” 2011



D<sup>a</sup>. Mercedes Molina, Presidenta de Autismo Andalucía recibiendo el premio

En su modalidad “Premio de Calidad y Buenas Prácticas” por el Servicio de Integración Laboral para Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), destacando la ejemplaridad e innovación de este servicio y la importancia del colectivo al que va dirigido.

Los galardones fueron entregados por S. A. R. La infanta Cristina y la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, D<sup>a</sup> Leire Pajín, en la sede del IMSERSO. Al acto acudió la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía mostrando su apoyo a este proyecto desarrollado en Andalucía por una entidad que ya ha sido premiada en la Comunidad Autónoma y que ha recibido este refrendo a nivel nacional.

La Igualdad



## El 18 de octubre, el Centro Nacional de Tecnologías de la accesibilidad (CENTAC) celebró en el Monasterio de la Cartuja de Sevilla el II Congreso nacional de tecnologías de la accesibilidad



Clausura de las Jornadas por Micaela Navarro, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Jaime Alejandro Martínez, Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, y Juan Luis Quincoces, Director General del CENTAC.

En donde se dieron cita más de cien personas representantes del mundo empresarial de las TICs, grupos de investigación de universidades, personal técnico experto en la materia de distintas administraciones y movimiento asociativo de personas con discapacidad. El congreso ha contado con la colaboración de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y Cultura de la Junta de Andalucía.

Las ponencias presentaron una gran diversidad, contando con la participación de Pablo Pineda, primera persona en Europa con síndrome de Down con título universitario; Francisco Vañó, portavoz del PP en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso en la última Legislatura y diputado en la octava y novena legislaturas; Manuel Tuset, gerente de Google Enterprise, y Gonzalo Rivas, Director General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía. Pudieron oírse las experiencias desarrolladas por empresas como El Corte Inglés, Vodafone, Fundación Telefónica y Telefónica, Inteco, Value Creation y Ablah.

El Congreso fue inaugurado por Isabel Martínez, Secretaria General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del CERMI, y Juan Luis Quincoces, Director General de CENTAC.



## En octubre finalizaron las jornadas de “Actualización normativa y protocolos de actuación en centros residenciales y de día para personas con discapacidad en situación de dependencia” que se iniciaron el pasado mes de junio



Profesorado durante su intervención

Organizadas por la Dirección General de Personas con discapacidad en todas las capitales de provincia. Su objetivo ha sido formar a los profesionales en los modelos de atención que propone el II PAIPDA: paradigma de apoyos individuales, atención centrada en la persona, ...

El profesorado estuvo formado por las y los profesionales que han colaborado en la elaboración de los distintos Protocolos de atención para personas usuarias de Centros Residenciales y de Día en Andalucía. Éstos han sido D<sup>a</sup>. Catalina Cobo Molina, Psicóloga del Centro de Valoración y Orientación de Sevilla, D. Domingo Collado, Director de AMAPPACE, D. Juan Antonio González, Director Técnico de APROSUB, y D. José Oliver, técnico de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

La primera edición tuvo lugar en Sevilla los días 21 y 22 de junio, contando con la participación de más de 100 asistentes. Le siguieron las Jornadas celebradas en Cádiz durante los días 29 y 30 de junio; y en el mes de julio en Huelva, con una asistencia que rondaba los 70 participantes. En las provincias de Almería y Málaga se celebraron durante el mes de septiembre. Y para finalizar, en octubre se han realizado las tres últimas jornadas en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, todas ellas con una participación que rondaba las 80 personas.



## Formación a profesionales en violencia contra las mujeres con discapacidad: agresiones y abusos sexuales



Inauguración de las Jornadas por parte de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

En desarrollo del PAIMDA, entre los meses de abril y octubre la asociación AMUVI ha impartido cursos en esta materia en Jaén, Jerez y Huelva, que han contado con la colaboración de la Dirección General de Personas con discapacidad. Los perfiles profesionales han sido fuerzas y cuerpos de seguridad (guardia civil y policía local), personal de las residencias y centros de personas con discapacidad (dirección, educadores, auxiliares de enfermería), abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas y educadoras de los centros municipales de información a la mujer, servicios sociales y casa de acogida.

La igualdad

Inicio - Sumario



**El presidente de la Junta, José Antonio Griñán, recibió el pasado día 17 de octubre, en Sevilla, al Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en Andalucía, encabezados por su presidente, José Manuel Porras Cruceyra**



Representantes de CERMI-Andalucía reunidos con José Antonio Griñán y Micaela Navarro en la sede de la Presidencia

En la audiencia estuvieron presentes la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, Micaela Navarro, y representantes de las diferentes Federaciones y Confederaciones integradas en CERMI, las cuales representan a los distintos sectores de personas con discapacidad. En la reunión trasladaron al Presidente las diversas demandas que este Comité ha dirigido a las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía: salud, educación, empleo, servicios sociales, vivienda, accesibilidad, ... que tienen que ver con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y la promoción de su participación social.

Tras esta reunión, CERMI ha mantenido encuentros de trabajo con las Viceconsejerías de los departamentos competentes, tras los que se han creado diversos grupos de trabajo especializados en las materias objeto de sus demandas.

La Igualdad



## El día 23 de noviembre el Parlamento andaluz aprobó por unanimidad la Ley por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía



Los representantes de las Federaciones de personas sordas y familiares, así como de mujeres sordas, FAAS, FAPAS, ARAMUS, APASCIDE y ONCE junto a José Antonio Griñán celebran la aprobación de la ley.

Esta Ley hará más accesible nuestra sociedad a este importante grupo de población, que supera las 176.000 personas. La norma, que amplía la legislación estatal sobre esta materia, se aplicará fundamentalmente en los ámbitos de los servicios públicos, las relaciones con las administraciones, el transporte, los medios de comunicación, la participación política y las telecomunicaciones. Para desarrollar sus objetivos, la memoria económica parte de una previsión inicial de 406,4 millones de euros hasta el año 2014. Se trata de una Ley que supone una apuesta decisiva para lograr la plena participación social, económica y laboral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera.

La igualdad para

## El presidente de la Junta de Andalucía presidió la entrega de los VI Premios a las Buenas Prácticas en la Atención a las personas con Discapacidad, el pasado 28 de noviembre de 2011



Las entidades y personas premiadas posan con el galardón junto a José Antonio Griñán, Micaela Navarro y Gonzalo Rivas.

La gala tuvo como sede el Teatro Central de Sevilla. Un acto en el que se premiaron, en ocho modalidades, actuaciones que suponen una referencia de buena práctica y modelo de atención en ámbitos como el de inserción laboral, promoción de la accesibilidad universal, apoyo social, igualdad de oportunidades, investigación, atención al alumnado universitario, medios de comunicación y promoción de la autonomía personal. Un acto que celebra el día internacional de las personas con discapacidad y que muestra a la sociedad en su conjunto el buen hacer de entidades, organizaciones sociales y empresas que trabajan por la inclusión de las personas con discapacidad.

Fueron premiadas la Universidad de Granada, la profesora universitaria Carmen Gómez Bueno, Autismo Sevilla, la Federación Andadown, la Asociación AMUVI, ONCE-Andalucía, FIAPAS y como medio de comunicación los informativos de Canal Sur.

La Gala fue presentada por el humorista Manu Sánchez y contó con actuaciones de artistas de primer orden en el ámbito nacional y artistas con discapacidad. Todo un lujo que pudo ser compartido con más público al ser retransmitido el acto por Canal Sur 2.



Imágenes de la entrega de premios



Mercedes Molina Montes, Presidenta de Autismo Andalucía recibe el premio de manos de José Antonio Griñán.



Enrique Rossell, Presidente de la Federación Andadown recibe el premio de manos de José Antonio Griñán.



Carmen Gómez Bueno, profesora de la Universidad de Granada recibe el premio de manos de Micaela Navarro.



Micaela Navarro entregó el premio a Pilar Vergara, Directora de informativos de Canal Sur TV.



Rosa Mª García Pérez, Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada recibe el premio de manos de Gonzalo Rivas.

La igualdad



Imágenes de la entrega de premios



M<sup>o</sup> Luz Sanz, Presidenta de FIAPAS recibe el premio de manos de Gonzalo Rivas.!



Patricio Cárceles, Delegado Territorial de la ONCE-Andalucía recibe el premio de manos de José Antonio Griñán.



Pilar Sepúlveda, Presidenta de AMUVI, durante su intervención.



M<sup>a</sup> Ángeles Narvárez, la niña de los cupones, durante su actuación al final de la gala.



Juan Antonio Gonzalez, concursante de "Se llama copla" que actuó en la Gala.

La igualdad para todos



**Las Consejerías de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería para la Igualdad han presentado, el pasado 5 de diciembre, un nuevo programa de incentivos para el acceso de personas con discapacidad y mayores a las TIC**



Algunos de los dispositivos del Catálogo de Productos de apoyo TIC.

En la pasada convocatoria, más de 1.300 personas adquirieron dispositivos tecnológicos adaptados a sus necesidades. La actual orden pretende garantizar el acceso a la Sociedad de la Información el Conocimiento en igualdad de condiciones y permite el disfrute de los beneficios que las nuevas tecnologías aportan para mejorar su calidad de vida.

Podrán adquirir equipamiento, software y accesorios adaptados, que serán subvencionados al 100% con una cuantía máxima de 1.500 euros. Los dispositivos que pueden ser objeto de esta subvención están recogidos en el Catálogo de Productos de Apoyo TIC asociado a esta Orden de subvenciones publicada en la web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. La información sobre la Orden de Productos de Apoyo TIC está disponible en lengua de signos y audiodescrita en la web de la Consejería.

Como novedad, las subvenciones están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con un presupuesto que asciende a 626.007 euros.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el 20 de abril de 2012 o hasta agotar el crédito presupuestario. Las subvenciones serán tramitadas preferentemente de forma telemática y todas aquellas personas que necesiten ayuda para presentar su solicitud podrán dirigirse a la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación de Economía,

la igualdad



La igualdad para

Innovación y Ciencia, a los Centros Guadalinfo y a las federaciones y confederaciones representativas de personas con discapacidad y personas mayores.

En la web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se puede encontrar toda la información relativa a esta nueva convocatoria y acceder a la Oficina Virtual para poder realizar la cumplimentación del formulario de solicitud así como, en caso de contar con Certificado Digital, presentar la solicitud telemáticamente.

Además, para alcanzar un mayor aprovechamiento y utilización de los dispositivos se va a impartir formación específica a las personas destinatarias. Esta formación, que será gratuita, se llevará a cabo a través de la Red de Centros Guadalinfo y de los voluntarios del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

En esta labor también participan de manera activa 21 empresas de toda Andalucía que colaboran con el proyecto como mecenas, a través de sus líneas de responsabilidad social corporativa, así como 174 entidades colaboradoras, muchas de ellas representativas de colectivos de personas con discapacidad.

Desde su puesta en funcionamiento hace cuatro años, este programa, que cuenta con un presupuesto para 2007-2012 de casi 19 millones de euros ya ha atendido de manera personalizada a más de 42.000 personas usuarias y ha superado la cifra de los 135.000 acompañamientos digitales.



El pasado 2 de diciembre, con objeto de celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella leyó en la sede parlamentaria el Manifiesto elaborado por CERMI-Andalucía



Cartel con motivo de Día 3 de diciembre



José Manuel Porras, Presidente de CERMI Andalucía durante la lectura del manifiesto junto a Fuensanta Coves, Presidenta del Parlamento andaluz .



Representantes de CERMI-Andalucía junto a la Presidenta.

Con el mismo motivo, multitud de actos se celebraron en toda Andalucía. La programación conjunta de actividades se encuentra disponible en la web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

la igualdad



**La Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Micaela Navarro, presidió la II Edición de los Premios CERMI Andalucía, convocados por el Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de Andalucía que se entregaron en la sede de la Delegación Territorial de ONCE Andalucía en Sevilla**



Las personas y entidades premiadas posan con el galardón junto a Micaela Navarro, Gonzalo Rivas y Patricio Cárceles, Delegado Territorial de la Once-Andalucía.

Los premios han recaído este año sobre el neurólogo pediátrico sevillano Nieto Barrera; el director del programa 'A vivir Andalucía', de la Cadena SER, Domi del Postigo y la Fundación Mapfre.

Nieto Barrera, que ha sido durante 30 años jefe de Neurología Pediátrica del Hospital Infantil Virgen del Rocío, ha sido premiado por su labor como investigador principal de ensayos clínicos multicéntricos de nuevos fármacos antiepilépticos. Por su parte, Domi del Postigo ha sido galardonado por su compromiso con la integración social de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de normalización y de rigor profesional en el tratamiento informativo de este grupo social.

El premio otorgado a la Fundación MAPFRE ha recaído en su proyecto 'Juntos somos Capaces', impulsado en 2010, dirigido a promover la formación ocupacional y la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental, en riesgo de exclusión y en situación de desempleo de larga duración.

## Entrevista



**“La accesibilidad turística es una estrategia de negocio inteligente”**

**“La accesibilidad debe existir durante todo el itinerario de consumo del turista”**

**Luciano Alonso Alonso. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte**

**¿Por qué se relacionan la accesibilidad y la innovación en el ámbito turístico?**

El escaso arraigo de los viajes para las personas con algún tipo de discapacidad puede depender de los obstáculos técnicos y arquitectónicos a los que se tienen que enfrentar durante sus viajes. Esto pone de relieve la carencia de suficientes ofertas de destinos y alojamientos acordes con las demandas, lo que reduce las posibilidades de éstas a viajar y, por consiguiente, repercute en un efecto negativo en el desarrollo de la industria turística.

La accesibilidad se alza, para el empresariado de la industria turística andaluza, como nuevo nicho de mercado. Disponemos de un potencial segmento de demanda que posee el carácter de ser “multicliente” puesto que se calcula que cada viaje realizado por una persona con discapacidad o mayor de 55 años con necesidades especiales, suelen llevar asociado un poder adquisitivo alto y viajan acompañadas.

La accesibilidad debe existir desde el mismo momento en que la persona con discapacidad decide viajar y termina en el momento en el que, de re-



La igualdad para todos



greso en su lugar de residencia, decide compartir su experiencia con otros viajeros, es decir, durante todo el itinerario de consumo del turista.

Un factor principal en este mercado es la innovación, ya que la accesibilidad turística es una estrategia de negocio inteligente. Si identificamos un destino como un producto accesible, reduce la presión competitiva y aumenta la oportunidad de llegar a un mercado en crecimiento.

La innovación servirá para comprobar que las soluciones tecnológicas desarrolladas se adecuan a la demanda en accesibilidad de profesionales y potenciales turistas, al mismo tiempo que permitirá mejorar la accesibilidad de los negocios y destinos.

El Plan de Calidad Turística de Andalucía 2010/12 (denominado PCTA 1012) está orientado al fomento de la innovación, para incentivar la creatividad y emular las mejores prácticas de otras empresas, regiones y países que compiten por preservar sus cuotas de mercado. La innovación es un signo de liderazgo competitivo y el turismo en Andalucía debe avanzar y consolidarse mediante acciones innovadoras que atraigan y generen conocimiento y sean eficazmente transmitidas al sector, empresariado y profesionales.

Asimismo, el interés por las buenas prácticas vinculadas al turismo accesible queda patente, haciéndose especial hincapié en la adecuación de infraestructuras y equipamientos adaptados y en la cualificación de los profesionales que atienden a personas con algún tipo de discapacidad.

### **¿Qué actuaciones específicas se recogen dentro del programa de accesibilidad del Plan de Calidad Turística?**

En el marco del nuevo Plan de Calidad Turística para el periodo 2010/2012, la gran apuesta para afianzar nuestro liderazgo turístico e incrementar nuestra competitividad es la accesibilidad que se establece, a través de su Eje Innovación, con un programa específico de actuaciones orientado a la mejora de la accesibilidad en los destinos de Andalucía. Son las siguientes:



- Análisis del segmento turístico accesible. Caracterización del segmento de demanda del turismo accesible, mediante la realización de estudios de demanda y el análisis de la situación de la oferta turística andaluza con respecto a los estándares internacionales sobre accesibilidad turística.

- Manuales de buenas prácticas de turismo accesible que sirvan de guía para la construcción y remodelación de las instalaciones y adecuación del servicio a personas con discapacidad.

- Creación del distintivo de accesibilidad para dotar de una ventaja competitiva a aquellos profesionales del turismo que se impliquen a favor de la acogida de una clientela específica.

- Servicios de asesoría para la adecuación de infraestructuras y servicios a través de un asesoramiento externo a las empresas que lo soliciten para adecuar sus instalaciones y adaptar su gestión a los estándares de accesibilidad.

- Apoyo a la accesibilidad que ayude a financiar los costes de adecuación de instalaciones y equipos de accesibilidad a las empresas.

- Turismo deportivo accesible. Adecuación de instalaciones y equipamientos deportivos de los espacios y destinos turístico de Andalucía, mejorando su atractivo para el segmento turísticos accesible para su promoción y difusión. Impartición de formación deportiva relacionada con la accesibilidad.

- Andalucía Turística Accesible. Acciones de sensibilización al empresario y profesionales sobre la importancia de aplicar buenas prácticas en accesibilidad.

- Espacios turísticos accesibles. Adecuación de los espacios públicos de concurrencia turística a los estándares y requisitos de accesibilidad universal.

la igualdad para



## ¿Cuáles son sus objetivos?

Los objetivos del Eje de innovación nos permiten asegurar la competitividad y avanzar hacia un modelo sostenible. El eje de innovación pretende dar cobertura a las adaptaciones que necesita el sector para responder a las expectativas de los cada vez más numerosos segmentos de demanda. La innovación se desarrolla a través de cuatro programas uno de los cuales es posicionar a Andalucía como un destino accesible.

El programa de Accesibilidad recoge soluciones innovadoras y de diseño, priorizando las soluciones lógicas que mejoren la accesibilidad frente a las grandes inversiones, capacitando a los profesionales turísticos que atienden a personas con discapacidad y creando una red de alojamientos accesibles que acojan a estos turistas.

## ¿Han participado las personas con discapacidad en la elaboración del Plan?

Partimos de la amplia participación que tuvo la fase de Encuesta del PCTA 1012 con más de 13.000 encuestados/as, en esta etapa la Dirección General de personas con Discapacidad de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social colaboró en la difusión de esta encuesta entre colectivos de personas con discapacidad porque entendíamos que sin su opinión no sería posible elaborar el programa de Accesibilidad en Turismo. Las nuevas actuaciones contempladas en la definición del PCTA1012 integran esta transversalidad a todos los niveles, manteniendo, por un lado, el consenso y la coordinación entre los agentes públicos y privados del sector, y, asumiendo, por otro, la cooperación y el trabajo en equipo con las distintas consejerías que integran la estructura de la Junta de Andalucía.

Tengo que hacer especial mención es la estrecha relación que hemos establecido con la Dirección General de Personas con Discapacidad y con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

para la igualdad





## Estudio del impacto de género en los centros residenciales y de día para personas con discapacidad en situación de dependencia



Siendo más numerosas las mujeres que los hombres con discapacidad, se constata cómo acceden en menor medida a los recursos sociales. En concreto, en la red de centros residenciales y de día para personas con discapacidad menores de 65 años- la presencia de mujeres es menor. Pero, además de constatar este acceso diferente, en el Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía se plantea entre sus medidas el “Análisis de

los servicios sociales existentes para detectar carencias en la atención y apoyo de las mujeres con discapacidad, visibilizando las diferentes necesidades y expectativas y proponiendo medidas específicas que aborden su realidad”.

De ahí que acogiéndonos a la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regulaba la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Fondo G+), financiado por la Consejería de Hacienda, iniciamos este estudio con la pretensión de profundizar en el desarrollo de metodologías de trabajo que favorezcan una adecuada atención a las necesidades de todas las personas usuarias, de determinar las necesidades que estos servicios tienen para incorporar el enfoque de género en su gestión, y especialmente en cuanto a la formación y recursos para la igualdad y realizar un análisis de impacto de género de la gestión llevada a cabo en los centros seleccionados para el estudio. Se partía de una ausencia de antecedentes en este tipo de estudios.

Se realizó una investigación- estudio de los centros, considerando cuatro dimensiones básicas: la cultura organizativa de los centros, los procedimientos de gestión, los servicios de atención a las personas con discapacidad y la visión de la igualdad de género de las personas participantes en la población objeto de estudio. La metodología ha combinado entrevistas en profundidad, grupos focales, cuestionarios,...en total, 180 personas han

igualdad



contribuido a aportar la información y opiniones que se recogen en el estudio.

Entre las conclusiones se señala cómo el peso de la categoría “discapacidad” dificulta el reconocimiento de la dimensión del enfoque de género en los procesos de trabajo, como ocurre en la atención a personas gravemente afectadas.

Como siempre que se da un paso surge la necesidad de dar otro, con este estudio se ha puesto en evidencia el trabajo que queda por hacer. Se han identificado las líneas de intervención a desarrollar para avanzar en la integración del enfoque de género en los centros residenciales y de atención diurna.

Seguiremos avanzando, integrando este enfoque en los estándares de calidad del sistema de evaluación externa, trabajando con las familias, con las mujeres usuarias de estos servicios, y colaborando con los profesionales y las profesionales del sector para conseguir espacios más igualitarios.

En concreto, además de continuar con la necesaria estrategia de formación, vamos a crear en breve un grupo de trabajo a modo de observatorio, en el que contaremos con personas expertas en género y discapacidad, personal de los centros y de asociaciones gestoras de estos centros, que se constituya en motor de la reflexión sobre los procesos internos que pueden estar contribuyendo a la reproducción de desigualdades de género o a su erradicación, un grupo desde el que se propongan acciones de capacitación y sensibilización.

El estudio se encuentra en el sitio web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ([http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialigualdadybienestarsocial/export/Personas\\_Discapacidad/HTML/plan\\_mujer/download/Estudio\\_impacto\\_de\\_gxnero.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialigualdadybienestarsocial/export/Personas_Discapacidad/HTML/plan_mujer/download/Estudio_impacto_de_gxnero.pdf))

la igualdad para

## Los medios como motor de cambio



Sesión constitutiva de la comisión de imagen social PAIMDA

Cuando la ciudadanía escucha hablar de la necesidad de mejorar la situación social de las mujeres con discapacidad, su idea apenas escapa de cuestiones como la salud, el empleo, y quizás, la accesibilidad. Por supuesto, en ningún caso las identifican como mujeres, sino que la discapacidad provoca un efecto halo que hace que la sociedad no piense en que, como mujeres, también enfrentan una realidad discriminatoria.

Que las mujeres con discapacidad sean visibles al resto de la sociedad sigue siendo una tarea por cumplir. Una labor que sin duda les corresponde a ellas mismas, pero que se ha visto dificultada por un pensamiento y prácticas tradicionales de nuestra sociedad que las ha apartado de la vida pública, lo que ha condicionado su propia autopercepción e incluso las ha disuadido de crear y creer en la posibilidad de tener una vida privada propia.

Los medios de comunicación, como potentes agentes socializadores, se convierten en una herramienta clave para la visibilización y la difusión de conceptos positivos sobre las mujeres con discapacidad, que ayuden a mejorar su imagen social, eliminando estereotipos y acabando con los prejuicios que persisten en el imaginario colectivo.

Las mujeres con discapacidad han aparecido en los medios hasta fechas recientes como dignas de compasión o protagonistas de historias de superación, o ni siquiera han sido objeto de su atención.





Consciente de esta situación, el gobierno andaluz incluyó en el I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad de Andalucía 2008-2013 (PAIMDA) un área temática destinada a mejorar la imagen social de las mujeres con discapacidad, subrayando que “las mujeres con discapacidad encuentran mayores obstáculos para configurar una identidad femenina basada en la autoestima y el reconocimiento de sus propias capacidades”.

La creación de un grupo de trabajo de imagen social en el año 2009 ha favorecido un cambio en las informaciones aparecidas en la Radio Televisión Andaluza (RTVA). Los objetivos fueron claros desde su configuración: fomentar programas en los medios de comunicación que generen y promuevan actitudes y conductas positivas hacia las mujeres con discapacidad y estimular la presencia de las mismas en espacios de comunicación de diversa temática. Con ello el tratamiento de la información ha mejorado considerablemente en beneficio de los derechos de ciudadanía de las mujeres con discapacidad y la ruptura de estereotipos negativos atribuidos a ellas.

El grupo de imagen social del PAIMDA colabora regularmente con la RTVA para elaborar cualquier información relacionada con las mujeres del colectivo. Esto supone un paso muy importante en la comunicación responsable con la diversidad y comprometida con la situación que viven mujeres con discapacidad.

**Carlos Bustamante Muñoz.**

## Certificación de calidad de los centros de ADIPA, Antequera



Micaela Navarro entregando la certificación de calidad a los centros de ADIPA, Antequera.

Ya contaba ADIPA con 30 años de historia cuando en el sector de la discapacidad se hablaba, cada vez con más frecuencia e insistencia, de “Calidad”, “Mejora continua”, “Protocolos”... En nuestra entidad ya hicimos algún intento en materia de calidad algunos años atrás, pero sin que llegara a cuajar, ya que, si bien existían modelos de calidad para la gestión empresarial, no conocíamos ninguno adaptado al mundo de la discapacidad.

Nos contaron el proyecto de Calidad y el modelo que propugnaba la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con tanta energía y entusiasmo, que enseguida caló hondo en nuestras mentes y sobre todo en las de nuestros líderes (Junta Directiva, Gerente, Directores ...). Sabíamos que aquello iba a suponer un trabajo “añadido” (pensábamos entonces) pero que no podíamos perder el tren. Nuestros/as usuarios/as no se quedarían en el andén. No había más opciones.

Formamos un grupo de trabajo a principios de 2008. Decidimos empezar por la U.E.D. porque era el Centro más sencillo de abordar. El trabajo no fue fácil, aunque sí muy enriquecedor, profundo y, sobre todo, autodidacta. Aprendimos de la reflexión y de la diversidad de opiniones.

para la igualdad



El 12 de junio de 2008 nos visitó un equipo formado por personal de la D.G.P.D. y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para realizar la evaluación externa. Durante ese día hubo una mezcla de nervios, ilusión e incertidumbre, a la vez que tranquilidad. Venían a ver cómo trabajábamos, cómo lo hacíamos. La tranquilidad nos la daba el tener claro qué cosas no hacíamos del todo bien y en qué podíamos mejorar.

Pasó el tiempo y nos llegó un informe favorable pero no definitivo ya que no se evaluaron los dos últimos grupos de estándares (Resultados en Sociedad y Resultados Clave). Se consideró que deberían medirse en el conjunto de la Entidad y que no podían separarse para ser evaluados en cada Centro.

Seguimos trabajando, pero ya habíamos aprendido mucho. Cambiamos cosas como la forma de ordenar las evidencias, para que fuese más práctico tanto para el equipo evaluador como para nuestro trabajo diario.

El 25 de noviembre vuelve el mismo equipo para evaluar la R.G.A. y los estándares que faltaban de la U.E.D. Por fin, en marzo de 2009, se reconoce el Cumplimiento en Calidad en la Prestación de Servicios en ambos Centros.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, nos entregó dichos reconocimientos el 2 de julio del mismo año. Ese mismo día nos distinguieron con una estatuilla por ser la 1ª Entidad reconocida como Prestadora de Servicios de Calidad en Andalucía.

Mientras tanto seguíamos trabajando con la U.E.D.T.O. y nuestras dos V.V.T.T., que fueron reconocidas en el mencionado Cumplimiento en septiembre de 2010.

Ahora, con todos nuestros Centros asistenciales reconocidos, el trabajo no ha hecho más que empezar, y aunque al principio pudo haber algunas dudas, hoy tenemos la seguridad de que algo ha cambiado, que la calidad ha supuesto un cambio en nuestra mentalidad y en nuestra forma de tra-

igualdad



bajar, una nueva cultura, buscando siempre la mejora continua en los apoyos que prestamos a las Personas con Discapacidad Intelectual y a sus familias.

Los trabajadores/as se han visto enriquecidos ya que se ha incrementado su participación y la calidad reconoce el trabajo bien hecho, que se representa en la felicidad de nuestros usuarios/as.

Nuestros planes de futuro en calidad están centrados sobre todo en la Persona con Discapacidad Intelectual y en su autodeterminación; en su entorno, en la sociedad, en sus familias, en sus deseos y sobre todo, en su felicidad.

Ahora sabemos que seguiremos cambiando porque la Calidad no termina, es un proceso continuo.

El Equipo de Calidad de ADIPA

La igualdad



## José Manuel Porrás Cruceiras Presidente de CERMI-Andalucía



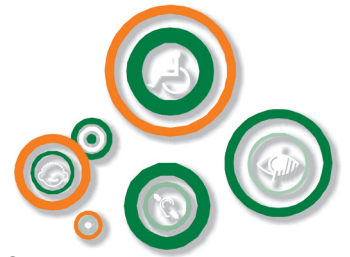
La Junta Directiva de CERMI Andalucía tras la elección de su nuevo presidente.

En primer lugar quisiera destacar que para mi es un gran responsabilidad haber sido nombrado presidente del CERMI Andalucía, por lo que comporta. Por eso quisiera dar las gracias al tiempo que solicito el apoyo a todos y a todas las personas que representando el mundo de la discapacidad en Andalucía, han tenido a bien el elegirme. Y quiero agradecer también a la anterior presidenta, M<sup>a</sup> Ángeles Cózar, su trabajo durante estos años, en los que hemos trabajado de forma conjunta tal y como vamos a seguir haciendo.

Dicho esto, mi principal objetivo será continuar en la línea de mantener unido el colectivo, como la principal herramienta a la hora de reivindicar los derechos de las personas con discapacidad y de sus familiares.

Especial atención dedicaré a que no existan reducciones ni marcha atrás en los temas logrados a lo largo de estos años, como la Ley de promoción de la Autonomía y atención a la Dependencia. Todos los informes elaborados en las distintas Autonomías y de la comisión de expertos nombrados por el Parlamento, para la valoración de la implantación de la misma, coinciden en el abuso que se está haciendo con las prestaciones económicas, que va en contra del espíritu de la Ley que establece que las prestaciones se darán en aquellos casos en los que no hubiesen Centros o servicios para atender a la persona con discapacidad. Este abuso está dando como resul-





tado que algunas personas vuelven a sus casas, lo que supone una amenaza de retroceso.

Estamos a la espera de la regulación de los servicios de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia, así como de avanzar en materia de atención temprana, en el desarrollo de la Ley de Educación de Andalucía, especialmente nos preocupa la atención del alumnado en Secundaria y todo lo referente a la puesta en funcionamiento de la escuela Inclusiva, ...En lo correspondientes a empleo, vamos a continuar trabajando para lograr la estabilidad necesaria en el desarrollo de programas, para el empleo con apoyos, tan imprescindible para los colectivos de autismo, down, discapacidad intelectual y parálisis cerebral,...

Son también diversas las cuestiones que hay que ir mejorando en materia de servicios sociales, en materia de centros residenciales y de día.

Con el fundamento de los aspectos aquí esbozados nos dirigimos al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, que nos recibió el pasado día 17 de octubre en el Palacio de San Telmo, tras cuya sesión hemos ido reuniéndonos con los Viceconsejeros de las distintas Consejerías. Estoy seguro que este nuevo paso supondrá una mejora en las situaciones analizadas.

En definitiva, hay trabajo por realizar. En su mayor parte, lo veníamos realizando anteriormente, pero ahora nuestro empeño es que todos/as las personas que componemos el CERMI y de manera colegiada, logremos que se den soluciones definitivas y podamos conseguir que el bienestar social de las personas con discapacidad y de sus familiares sea el que en justicia nos merecemos.

**José Manuel Porras Cruceyras.**

para la



- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

**1. Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** BOE núm. 184, de 2 de agosto.

**Corrección de errores.** BOE núm. 243, de 8 de octubre.

- Con el objetivo de dar respuesta al artículo 4 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que se establece la obligación de que los Estados Partes adopten medidas legislativas para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, se han modificado las siguientes leyes:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se ajusta la definición legal de “persona con discapacidad” al modelo social de la discapacidad que defiende la Convención, se distingue específicamente la situación de los niños y niñas con discapacidad y se modifica el concepto de personas severamente afectadas por el personas con mayores necesidades de apoyo en su autonomía o para la toma de libre de decisiones. Asimismo, entre otras medidas, destacan la reducción de los plazos para exigir la adaptación del entorno existente, estableciendo como horizonte temporal máximo el año 2017 (antes era 2020), la obligación



de incorporar una memoria de accesibilidad a los proyectos de infraestructuras de interés general de transporte y la extensión del ámbito de aplicación de la norma al patrimonio cultural.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Las condiciones de accesibilidad en los medios de comunicación social deberán ser garantizadas (no sólo promovidas) por los poderes públicos.

- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se podrá sancionar en caso de comisión de infracciones graves o muy graves previstas en esta Ley con la prohibición de concurrir a procedimientos de ayudas o subvenciones oficiales.

- Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El incumplimiento de la obligación legal de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, o de la aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional, se podrá sancionar con la pérdida de ayudas públicas y la exclusión de los beneficios de los programas de empleo por un periodo de dos años.

- Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y transplante de órganos.

Las personas con discapacidad donantes o receptoras de órganos deberán recibir la información necesaria, así como prestar su consentimiento, de forma adecuada, accesible y comprensible a su tipo de discapacidad, además deberán disponer, en su caso, de los apoyos y asistencias adecuados para la toma de libre de decisiones.



- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Se reconoce expresamente el derecho a la no discriminación por razón de la discapacidad en las relaciones con las administraciones públicas sanitarias, así como a recibir información sanitaria de forma adecuada, accesible y comprensible a cada tipo de discapacidad. Asimismo, dentro de las actuaciones sanitarias del sistema público de salud, se incluyen las relativas a la detección precoz de las discapacidades, a la aparición de nuevas discapacidades o la intensificación de las preexistentes.

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

A las personas con discapacidad se le ofrecerán las medidas de apoyo pertinentes, incluida la información en formatos adecuados, para favorecer que pueda prestar por sí mismas su consentimiento informado en el ámbito sanitario.

- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida

Las personas con discapacidad que participen en las técnicas de reproducción humana asistida, de crioconservación, o de utilización de preembriones con fines de investigación, deberán recibir la información necesaria, así como prestar su consentimiento, de forma adecuada, accesible y comprensible a su tipo de discapacidad.

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Se reconoce expresamente la discapacidad entre los motivos de discriminación que pueden dificultar el acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, obligando a las Administraciones Públicas a incorporar a sus actuaciones medidas activas que lo impidan.

para  
la  
guía



- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

En las convocatorias anuales de plazas de formación sanitaria especializada se establece la reserva de, al menos, el siete por ciento de las plazas para aspirantes con discapacidad, así como, las adaptaciones y ajustes razonables de las pruebas de acceso y de los puestos adjudicados.

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

En las ofertas de empleo público se eleva el porcentaje mínimo de plazas reservadas para aspirantes con discapacidad del cinco al siete por ciento, y se establece que de éstas, al menos, el dos por ciento se destinen a personas con discapacidad intelectual.

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil

Las actuaciones de los poderes públicos en materia de protección civil deberán tener en consideración las especiales características de las personas con discapacidad. En concreto, los Planes Territoriales y Especiales deberán establecer los criterios para que los procedimientos de actuación de los diferentes servicios de intervención garanticen la asistencia necesaria a las personas con discapacidad.

- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Se incluyen entre las prioridades sectoriales de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Asimismo, se establece que los distintos instrumentos para la cooperación deberán ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro

No se podrá discriminar a las personas con discapacidad en la contratación de seguros. En particular, se prohíbe la denegación de acceso a la con-



tratación, el establecimiento de procedimientos de contratación diferentes de los habitualmente utilizados por el asegurador o la imposición de condiciones más onerosas, por razón de discapacidad, salvo que se encuentren fundadas en causas justificadas, proporcionadas y razonables, que se hallen documentadas previa y objetivamente.

- Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal

Se eleva a doce mensualidades ordinarias de gastos comunes (antes eran tres) la cuantía económica que determina que una actuación u obra de accesibilidad sea obligatoria para las comunidades de los edificios de viviendas sujetos al régimen de propiedad horizontal. Quedan exceptuadas las unidades familiares con ingresos anuales inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), salvo que las subvenciones o ayudas públicas a las que puedan tener acceso impidan que el coste anual repercutido de las obras que les afecten, privativas o en los elementos comunes, supere el 33% de sus ingresos anuales.

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Las páginas de Internet que sirvan de soporte o canal a las redes sociales en línea, desarrolladas por entidades cuyo volumen anual de operaciones, calculado conforme a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido, exceda de 6.101.121,04 euros, deberán satisfacer, a partir del 31 de diciembre de 2012, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad.

- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Se incluye dentro de la regulación del reordenamiento de los escalafones de las escalas auxiliares y del cuerpo auxiliar de especialistas del Ejército de Tierra a las personas que, por la legislación vigente, estaban exentas de realizar el curso de aptitud para el acceso a dichas escalas y cuerpo.



- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Los órganos de contratación del sector público deberán ponderar en los supuestos que ello sea obligatorio, que las empresas licitadoras cumplen con la obligación de contar en sus plantillas con un dos por ciento de personas con discapacidad o han adoptado, en su caso, las medidas alternativas correspondientes. A tal efecto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán incorporar en la cláusula relativa a la documentación a aportar que se justifique estas circunstancias.

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Se aumenta el porcentaje del tres al cuatro por ciento de viviendas protegidas reservadas para garantizar el acceso y desenvolvimiento cómodo y seguro de las personas con discapacidad. Asimismo, las viviendas reservadas podrán destinarse tanto a personas con discapacidad como a entidades no lucrativas que las destinen a personas con discapacidad como viviendas asistidas, compartidas, de apoyo o a proyectos de vida independiente.

Por último, además de estas modificaciones legales, la norma también recoge en sus disposiciones finales diversos mandatos dirigidos al Gobierno y que están relacionados con: la adopción de medidas de acción positiva dirigidas a promover el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite que no alcancen un grado de discapacidad del 33 por ciento, una nueva regulación del ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad conforme con la Convención, y la aprobación de líneas de ayudas dirigidas a las comunidades de propietarios para la realización de actuaciones y obras de accesibilidad.

**2. Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** BOE núm. 224, de 17 de septiembre.



Su objetivo es adecuar la regulación reglamentaria vigente en materia de discapacidad a las directrices de la Convención siguiendo la línea marcada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto. De acuerdo con ello, se modifican las siguientes normas reglamentarias:

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Se especifica que las infraestructuras y servicios de pequeña entidad, que están eximidas del cumplimiento de algunas exigencias de accesibilidad, son las que tienen un tráfico igual o menor a 750 personas viajeras/día, en promedio anual. Las que tienen un tráfico superior son consideradas infraestructuras de gran entidad y, además de estar sujetas a todas las prescripciones establecidas en el Real Decreto, deben sujetarse a Planes de accesibilidad específicos para la adaptación de sus edificios, elementos de información, servicios de atención y medidas de acceso a los distintos transportes.

Asimismo, se aumentan los espacios para personas usuarias de silla de ruedas en los trenes con una longitud inferior a 110 metros, pasando de uno a dos espacios.

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Se condiciona el cumplimiento de las exigencias de accesibilidad de las páginas de Internet de las Administraciones Públicas o con financiación pública a que las funcionalidades o servicios dispongan de una solución tecnológica que permita su accesibilidad, eliminado el motivo anterior que afectaba también a la información de las páginas, y que consistía en que no existiese una alternativa tecnológica económicamente razonable y proporcionada que permitiese su accesibilidad.





- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear y Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

Los planes de protección civil, de emergencia nuclear y de protección civil ante el riesgo radiológico deberán garantizar específicamente la asistencia a las personas con discapacidad.

- Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres.

Los cursos de formación complementaria de preparación de las unidades de apoyo ante desastres deberán incluir formación específica en materias y aspectos destinados a garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad.

- Reglamento de Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944.

Se declaran incapaces o inhábiles para intervenir como testigos en las escrituras notariales las personas que no posean el discernimiento necesario para conocer y para declarar o para comprender el acto o contrato a que el instrumento público se refiere. De esta manera, se elimina la referencia anterior que se hacía a locos o dementes, ciegos, sordos y mudos.

- Real Decreto 2070/1999 de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos

A las personas con discapacidad donantes o receptoras de órganos se le ofrecerá la información en formatos adecuados, accesibles y comprensibles, así como las medidas de apoyo pertinentes para favorecer que pueda prestar por sí mismas su consentimiento informado.

para  
la  
guía



- Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

La información y el consentimiento en los procedimientos de obtención de células y tejidos en los que participen personas con discapacidad deberán efectuarse utilizando formatos adecuados, accesibles y comprensibles. Asimismo, deberá tenerse en cuenta las circunstancias personales, la capacidad para tomar dicha decisión en concreto y contemplarse la prestación de apoyo para la toma de estas decisiones.

- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión

Las personas con discapacidad candidatas a donantes o donantes de sangre o componentes utólogos recibirán la información previa pertinente en formatos adecuados, accesibles y comprensibles.

- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

El consentimiento informado de las personas con discapacidad que participen en ensayos clínicos con medicamentos deberán efectuarse utilizando formatos adecuados, accesibles y comprensibles, así como arbitrándose las medidas de apoyo pertinentes para que puedan prestar por sí su consentimiento.

Además de las citadas modificaciones reglamentarias, otras novedades destacadas de este Real Decreto son: la designación del Comité Español de Representante de Personas con Discapacidad (CERMI), como mecanismo independiente para promover, proteger y supervisar en España la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; la obligación de aprobar planes de accesibilidad en los casos de puertos de interés general y estaciones marítimas con un tráfico superior a



200.000 personas pasajeras/año, y la derogación de las resoluciones de reconocimiento de grado de discapacidad, solicitadas por pensionistas de las Seguridad Social o de clases pasivas, cuyo contenido se limitaba a establecer que no se alcanzaba, en su caso, un grado superior al 33 por ciento

**3. Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.** BOJA núm. 244, de 15 de diciembre. Entrada en vigor: 15 de enero de 2012.

La Ley regula los derechos de las personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera que residen en Andalucía, ampliando las medidas recogidas en la normativa básica estatal de 2007 y extendiendo sus efectos a las personas con otras discapacidades que, no obstante, precisen de las medidas recogidas en la misma.

La Ley promueve tanto aspectos relacionados con el aprendizaje de la lengua de signos española (LSE) y de la lengua castellana, como medidas para garantizar el uso de ambas lenguas en las áreas públicas y privadas que forman parte de su ámbito de aplicación:

- a) Bienes y servicios a disposición del público.
- b) Transportes.
- c) Relaciones con las Administraciones Públicas.
- d) Administración de Justicia.
- e) Participación política.
- f) Medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.

De sus novedades frente a la norma estatal, destaca el reconocimiento de nuevos profesionales como son el/la “Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda” y el “Mediador o mediadora de personas con sordoceguera”, así como de los servicios de teleintepretación de LSE a través de la videotelefonía u otras tecnologías, potenciado unos servicios que actualmente ya se están prestando en Andalucía.



Por otra parte se recogen las obligaciones específicas de:

- potenciar, en el ámbito de la formación no reglada, la oferta de cursos de actualización profesional relacionados con puestos de trabajo en los que se emplea la LSE y los MACO (medios de apoyo a la comunicación oral) .

- formar en LSE al personal de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y de las entidades locales, especialmente de: profesionales de seguridad y emergencias, personal de centros de servicios sociales, personal de los servicios de empleo, personal sanitario y personal docente.

- que las pruebas selectivas de acceso a la Administración de la Junta de Andalucía, Administraciones locales, entes instrumentales y Universidades, la población sorda disponga de los recursos humanos y materiales específicos tales como intérprete de LSE y/o guías-intérpretes, tecnologías asistidas y medios de apoyo a la comunicación oral. Del mismo modo, estas medidas se aplicarán en las adaptaciones de puestos de trabajo y en los procesos de formación.

- implantar específicamente medidas de accesibilidad en la comunicación en las edificaciones de concurrencia pública, con objeto de garantizar el uso de la LSE y de los medios de apoyo a la comunicación oral.

- de que los puntos de información de las Administración Públicas que no estén atendidos directamente por personal se doten de sistemas accesibles de información complementaria en LSE o subtitulada.

- formar a las personas con discapacidad auditiva en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- incluir medidas de accesibilidad en la comunicación para las personas con discapacidad auditiva en los planes de accesibilidad a los medios de transporte.

Por último, en materia de accesibilidad universal, se obliga al Consejo de Gobierno a elaborar en el plazo de 3 años, el Reglamento que apruebe las normas técnicas de accesibilidad y de eliminación de las barreras en la comunicación en Andalucía.



# La Igualdad

**Título:** Guía F. Guía de intervención y apoyo a familias de personas con discapacidad. Autor/es: Verdugo Alonso, Miguel Ángel; Rodríguez Aguilera, Alba,

**Tipo de documento:** Libro. Monografía. Año: 2011.

**Páginas:** 168 p.

**Editorial:** Junta de Andalucía: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

**Idioma:** Español.

**Resumen:** Desde los poderes públicos, la atención a las personas con discapacidad o en situación de dependencia hace necesario incorporar a la familia en el plan de cuidados, dedicando una atención especial a la complementariedad entre los apoyos formales e informales. Para ello es imprescindible favorecer la relación y la comunicación entre las familias, los profesionales o las profesionales y las entidades prestadoras de servicios.



**“Cuando sueño”**. Poemario de autores con discapacidad intelectual.

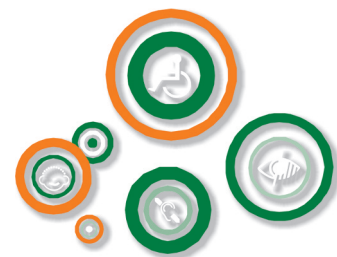
**Tipo de documento:** Libro. Año: 2011.

**Tirada:** 1.000 ejemplares

**Editorial:** Cangrejo Pistolero Ediciones. Nº 1 de la "Colección Cultural Feaps Andalucía".

**Resumen:** La publicación consta de una recopilación de los mejores poemas presentados en los dos últimos certámenes literarios promovidos por FEAPS Andalucía para personas con discapacidad intelectual y sale a la luz con una tirada de 1.000 ejemplares con distribución nacional. Cuando sueño... es la primera obra de la recién creada Colección Cultural Feaps Andalucía.

Cuando sueño... cuenta con el diseño de Antonio García Villarán y las ilustraciones de personas con discapacidad intelectual, interpretadas por este mismo artista y editor. El prólogo corresponde al poeta y periodista Juan José Téllez, y en su conjunto el proyecto ha sido coordinado por el poeta, y periodista también, Eduardo Bonachera. La obra incluye una pequeña biografía de las distintas autoras y autores que firman el poemario.



**“Mujeres con Discapacidad en la Historia: biografías”.** Un libro realizado por la Federación de Asociaciones para la promoción de la Mujer con discapacidad, LUNA Andalucía y editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con el apoyo del Fondo Social Europeo.

Una iniciativa comprometida con la erradicación de los estereotipos de género y de la discapacidad y la promoción de una imagen social no discriminatoria, que visibilice a las mujeres con discapacidad y posibilite procesos de mejora de su autoestima y reconocimiento de sus capacidades. El libro responde al objetivo establecido en el **Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013** de contribuir a la generación de referentes de mujeres con discapacidad con las que poder identificarse desde los valores más positivos. A tal fin, se consideró la oportunidad de investigar y difundir los logros educativos, culturales, científicos, etc., de las mujeres con discapacidad a lo largo de la historia.

Este documento recoge las vidas de once mujeres de talla histórica y cuyo factor común es el de haber tenido algún tipo de discapacidad, lo que no les impidió triunfar en ámbitos como la literatura, la fotografía, la pintura o la política. Sus biografías son un espejo de las dificultades que, por razón de género y discapacidad, tuvieron que afrontar. El conocimiento de estas mujeres, y su reconocimiento como iguales, nos lleva a reflexionar sobre nuestras posibilidades, a potenciar una vida más activa, una mayor tasa de participación social, de ocupación del espacio público y de empoderamiento.



**Para avanzar en el camino hacia la igualdad real de oportunidades es necesario que las mujeres cuenten su propia historia.** Ese es el objetivo de este libro que combina técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas para difundir el conocimiento que las propias mujeres con discapacidad tienen de sí mismas.

Las mujeres con discapacidad que han participado en este trabajo nos cuentan sus procesos de desarrollo, su punto de partida de escasa o nula autonomía económica y personal, y su empeño y su lucha por eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa.

Este autodiagnóstico, que aborda diferentes aspectos de la vida personal de las mujeres con discapacidad, nos hace tomar conciencia de la posición en que se encuentran para seguir conquistando nuevos retos y nuevos espacios.